

# PRODUCCION MINERA LA RICA PROMINRI S.A. "EN LIQUIDACION"

Machala, 13 de Octubre del 2011.

Sr.  
Carlos Murrieta Mora.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ORO.  
En su despacho.

De mis consideraciones:

Con el presente informo a usted, que se han realizado las siguientes transferencias de acciones que a continuacion detallo:

FECHA TRANSF.	TITULO #	ACCIO. TRANS.	CEDENTE	SERIE DEL - AL	TOTAL SUSCRITO	ACCIONES PAGADAS	CESIONARIO	No. CEDULA
03/07/2007	270	330	SEMINARIO SOTOMAYOR KLEVER ENRIQUE	41327-41652	132.00	132.00	PASTOR BLACIO JOHN LAUTARO	070128941-5
03/07/2007	219	330	LOAYZA JARAMILLO PEDRO JOSE	24701-25026	132.00	132.00	PASTOR BLACIO JOHN LAUTARO	070128941-5

Particular que informo a usted.

Atentamente,

  
Ing. Lorena Vargas F.  
LIQUIDADORA



## TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En el Cantón Camilo Ponce Enríquez Provincia del Azuay a los tres días del mes de Julio del año dos mil siete, comparecen libre y voluntariamente por una parte el señor Abogado John Lautaro Pastor Blacio portador de la C.I. 070128941-5, sin impedimento alguno para contratar y quien lo hace en calidad de cesionario, por otra parte comparece en calidad de cedente el Señor Pedro José Loayza Jaramillo portador de C.I. 070017890-8, igualmente sin impedimento alguno para contratar y convienen establecer el presente acuerdo al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.

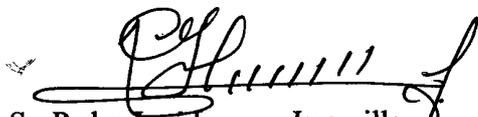
**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**El cedente Señor Pedro José Loayza Jaramillo es propietario de 1 paquete accionario contenido de 326 acciones cada uno de la Compañía Producción Minera "La Rica" PROMINRI S.A., por un valor de 0.40 Dólares americanos cada acción; acciones liberadas ordinarias y nominativas.

**SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Mediante el presente contrato el cedente Señor Pedro José Loayza Jaramillo transfiere sus derechos sobre estas acciones, es decir el dominio total de las mismas sin reservarse ningún derecho real sobre estas acciones y lo hace a favor de el señor Abogado John Lautaro Pastor Blacio, quien como dueño solicita a la Gerencia de la Compañía PROMINRI S.A. que se anote esta transferencia en el libro de Accionistas y se lo considere en lo posterior como miembro de la Junta General de Accionistas de dicha compañía con todos los deberes y derechos que de acuerdo a la Ley de Compañías tienen los Accionistas en el Ecuador.

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES QUE EMITA LA COMPAÑÍA PRODUCCIÓN MINERA "LA RICA" PROMINRI S.A. EN EL AUMENTO DE CAPITAL.-** Mediante el presente contrato igualmente el cedente Señor Pedro José Loayza Jaramillo transfiere a favor del cesionario todas las acciones que emita la Compañía Producción Minera "La Rica" PROMINRI S.A.

**CUARTA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA.-** El valor de la presente transferencia es el valor nominal de las acciones pagaderos en moneda de curso legal y de amplia y libre circulación a la firma del presente contrato.

Leído que les fue a las partes, estas se ratifican en sus contenidos y para constancia de todo lo actuado lo dejan firmado por duplicado.

  
Sr. Pedro José Loayza Jaramillo  
C.I. 070017890-8  
CEDENTE

  
Sra. Zoila Amada Salazar Loayza  
C.I.070041647-2  
CEDENTE

  
Abg. John Lautaro Pastor Blacio  
C.I. 0701289415  
CESIONARIO

## TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

En el Cantón Camilo Ponce Enríquez Provincia del Azuay a los tres días del mes de Julio del año dos mil siete, comparecen libre y voluntariamente por una parte el señor Abogado John Lautaro Pastor Blacio portador de la C.I. 070128941-5, sin impedimento alguno para contratar y quien lo hace en calidad de cesionario, por otra parte comparece en calidad de cedente el Señor Klever Enrique Seminario Sotomayor portador de C.I. 070105997-4, igualmente si impedimento alguno para contratar y convienen establecer el presente acuerdo al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.

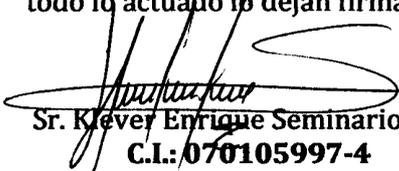
**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El cedente Señor Klever Enrique Seminario Sotomayor es propietario de 1 paquete accionario contenido de 330 acciones cada uno de la compañía Producción Minera "La Rica" PROMINRI S.A., por un valor de 0.40 Dólares americanos cada acción; acciones liberadas ordinarias y nominativas.

**SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Mediante el presente contrato el cedente Señor Klever Enrique Seminario Sotomayor transfiere sus derechos sobre estas acciones es decir el dominio total de las mismas sin reservarse ningún derecho real sobre estas acciones y lo hace a favor de el Señor Abogado John Lautaro Pastor Blacio , quien como dueño solicita a la Gerencia de la Compañía PROMINRI S.A. que se anote esta transferencia en el libro de Accionista y se lo considere en lo posterior como miembro de la Junta General de Accionista de dicha Compañía con todos los deberes y derechos que de acuerdo a la Ley de Compañías tienen los Accionistas en el Ecuador.

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES QUE EMITA LA COMPAÑÍA PRODUCCIÓN MINERA "LA RICA" PROMINRI S.A. EN EL AUMENTO DE CAPITAL.-** Mediante el presente contrato igualmente el cedente Señor Klever Enrique Seminario Sotomayor transfiere a favor del cesionario todas las acciones que emita la Compañía Producción Minera "La Rica" PROMINRI S.A.

**CUARTA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA.-** El valor de la transferencia es el valor nominal de las acciones pagadero en moneda de curso legal y de amplia y libre circulación a la firma del presente contrato.

Leído que les fue a las partes, estas se ratifican en sus contenidos y para constancia de todo lo actuado lo dejan firmado por duplicado.

  
Sr. Klever Enrique Seminario Sotomayor  
C.I.: 070105997-4  
CEDENTE

  
Abg. John Lautaro Pastor Blacio  
C.I.: 070128941-5  
CESIONARIO